

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

7046 *Resolución de 13 de junio de 2017, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2017.*

Por Resolución de 23 de marzo de 2017 («BOE» número 77, de 31 de marzo) se convocó un concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.

Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I y anexo II a resultas, a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de los funcionarios, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora de la Agencia Española de Protección de datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

Madrid, 13 de junio de 2017.–La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.

ANEXO I

Puesto adjudicado					Puesto de cese						
Centro Directivo/ Subdirección General	Puesto adjudicado	N.	C. Esp. - Euros	Localidad	Ministerio/centro directivo	N	Localidad/ provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/ subgrupo	
1	Agencia Española de Protección de Datos Secretaría General.	Jefe/a de Negociado.	14	3.410,40	Madrid 28001.	Ministerio de Empleo y Seguridad Social Fondo de Garantía Salarial Puesto de trabajo: Grabador/a N14.	14	Madrid.	Suárez Herrero, Joaquín.	4703274546 A1146	C2
2	Agencia Española de Protección de Datos Secretaría General.	Jefe/a de Negociado.	14	3.410,40	Madrid 28001.	Desierto.					
3	Agencia Española de Protección de Datos Registro General de Protección de Datos.	Auxiliar de Informática.	15	3.410,40	Madrid 28001.	Ministerio de Empleo y Seguridad Social Servicio Público de Empleo Estatal Puesto de Trabajo: Jefe/a de Área de Oficina de Prestaciones.	22	Madrid.	Presedo Soto, Sandra.	3284005535 A1135	C1
4	Agencia Española de Protección de Datos Registro General de Protección de Datos.	Auxiliar de Informática.	14	3.410,40	Madrid 28001.	Desierto.					
5	Agencia Española de Protección de Datos Inspección de Datos.	Jefe/a de Negociado.	18	3.410,40	Madrid 28001.	Agencia Española de Protección de Datos Inspección de Datos Puesto de trabajo: Jefe/a de Negociado.	18	Madrid.	Valentín Zaera, Susana.	1238461924 A1146	C2
6	Agencia Española de Protección de Datos Inspección de Datos.	Auxiliar de Informática.	14	3.410,40	Madrid 28001.	Desierto.					
7	Agencia Española de Protección de Datos Inspección de Datos.	Auxiliar de Informática.	14	3.410,40	Madrid 28001.	Desierto.					
8	Agencia Española de Protección de Datos Inspección de Datos.	Jefe de Negociado.	14	3.410,40	Madrid 28001.	Desierto.					

ANEXO II
A resultas

Puesto adjudicado					Puesto de cese						
Centro Directivo/ subdirección general	Puesto adjudicado	N.	C. Esp. - Euros	Localidad	Ministerio/centro directivo	N	Localidad/ provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/ subgrupo	
1	Agencia Española de Protección de Datos Inspección de Datos.	Jefe/a de Negociado.	14	3.410,40	Madrid 28001.	Desierto.					